



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CII - TOMO DCXII - Nº 240

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2015

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

E-mail: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)



### NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL  
INSTRUCCIÓN DE SUMARIO

Córdoba, 29 de Julio de 2015 - FERAUDO JUAN CARLOS - De las constancias obrantes en el expediente Nº 0562-001781/2015 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente FERAUDO JUAN CARLOS, CUIT Nº 20-17114680-2, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 207-06650-8, con domicilio tributario en calle General Deheza Nº 180 de la Localidad de Laboulaye - Provincia de Córdoba ha presentado Declaraciones Juradas inexactas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos: 2007 (anticipos: Junio a Noviembre; y Diciembre), 2008 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre) y 2009 (anticipos: Enero a Julio), lo cual surge de la presentación de Declaraciones Juradas Rectificativas con fecha 10/11/2010; y por ende, no ha ingresado sus tributos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial que asciende a PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.655,97), cuyo monto se detalla en el Anexo, que forma parte de la presente Instrucción de Sumario. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 80 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 – en adelante C.T.P., consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida. Señálase que el artículo 65 primer párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el tributo y los recargos resarcitorios correspondientes. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del C.T.P., la Ley 9187 y modif. y a la designación dispuesta por la Resolución SIP Nº 17/12; La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo Procede a: 1º) Instruir al contribuyente FERAUDO JUAN CARLOS el sumario legislado en el artículo 86 del C.T.P. 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Ciudad de Córdoba - Área Determinaciones - Técnico Legal. 3º) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del artículo 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba -Ley 6658 y modif. (t.o. de la Ley 5350). 4º) NOTIFÍQUESE

Anexo

Expte. Nº.: 0562-001781/2015 - Contribuyente: FERAUDO JUAN CARLOS - Inscripción ISIB Nº: 207-06650-8 - C.U.I.T. Nº: 20-17114680-2 - PRESENTACION DE DECLARACIONES JURADAS RECTIFICATIVAS DE FECHA 10/11/2010

AÑO	ANTICIPO/SALDO	DIFERENCIA DE TRIBUTO
2007	JUNIO	\$ 244,22
	JULIO	\$ 223,22
	AGOSTO	\$ 259,21
	SEPTIEMBRE	\$ 176,13
	OCTUBRE	\$ 251,23
	NOVIEMBRE	\$ 210,77
	DICIEMBRE	\$ 318,94

	SUBTOTAL	\$ 1.683,72
2008	ENERO	\$ 327,26
	FEBRERO	\$ 256,29
	MARZO	\$ 319,45
	ABRIL	\$ 346,12
	MAYO	\$ 232,99
	JUNIO	\$ 192,03
	JULIO	\$ 226,70
	AGOSTO	\$ 259,98
	SEPTIEMBRE	\$ 302,46
	OCTUBRE	\$ 316,54
	NOVIEMBRE	\$ 203,11
	DICIEMBRE	\$ 353,40
	SUBTOTAL	\$ 3.336,33
2009	ENERO	\$ 109,45
	FEBRERO	\$ 304,69
	MARZO	\$ 319,20
	ABRIL	\$ 305,59
	MAYO	\$ 222,27
	JUNIO	\$ 216,97
	JULIO	\$ 157,75
	SUBTOTAL	\$ 1.635,92
	TOTAL	\$ 6.655,97

5 días - Nº 34008 - s/c - 16/12/2015 - BOE

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el Marco del Actuado Administrativo identificado como Expte. Nº 1008223, SE RESUELVE: SUSPENDER el presente Sumario Administrativo identificado como Expediente Nº 1008223, y todas las medidas impuestas en contra del SGT. 1º (R) JOSE PEDRO MOLINA M.I. Nº 16.411.527 Y de la Cabo SILVANA CELESTE MOLINA PALACIOS, D.N.I. Nº 31.769.943, hasta tanto se aguarde definitivo pronunciamiento judicial. Conforme a lo establecido en el Art. 92º del R.R.D.P. Decreto 1753/00 y modif. Fdo. Dra. Mónica M. Cameriere, Secretaria de Actuaciones por Faltas Leves y Graves, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.-

5 días - Nº 34770 - s/c - 16/12/2015 - BOE

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al AGENTE SILVIO EDUARDO CAMARA M.I. Nº 22.148.559, de lo dispuesto en la Resolución Nº 1455 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 20/10/2015, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1º Artículo 1º RECHAZASE la solicitud de indemnización por accidente de trabajo formulada por el Agente SILVIO EDUARDO CAMARA (D.N.I Nº 22.148.559), quien reviste en el cargo de Sargento Ayte (12-150) de La Policía De La Provincia De Córdoba, dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad, con motivo del accidente de trabajo "in itinere" que manifiesta haber sufrido. Artículo 2º PROTOCOLICÉSE, comuníquese a la sectorial de recursos humanos correspondiente, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 001455 – Firmado por Susana A Bertoldi – Jefe de Área Despacho (supl). Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 35027 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Consultas al e-mail: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27  
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

025885/2005 GRECO GABRIEL FACUNDO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GRECO GABRIEL FACUNDO DNI 25.024.449 sobre un inmueble de 98 Has. ubicado en Paraje La Aguada, Pedanía Parroquia, Departamento Tulumba, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con propiedad de Roldan, en su costado Sur con Benjamin Bustamante, al Este con Prop. Calvimonte y Suc. Luis Flores y al Oeste con Luis Bustamante –Benjamin Bustamante siendo titular de la cuenta N° 350304507498 AGUIRRE BAUTISTA JUAN, Cta Nro 350301982438 NUÑEZ TOMAS, cuenta N° 350304522144 AGUIRRE OCTAVIANO SUC. Cita a los titulares de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 34840 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-008571/2005 - LEAL LINO MARCELO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LEAL LINO MARCELO, DNI 21.408.847 sobre un inmueble de 1 Ha 466 8 M2, ubicado en calle Pública s/n, Paraje San Martín, Comuna San Vicente, Pedanía Las Toscas, Departamento San Alberto., que linda según Registro de Superficie acompañado a fs. 25, en su costado Norte con Posesión Carlos Altamirano, en su costado Sur con Posesión Oscar Ponce, al Este con calle Pública, y al Oeste con Posesión Enrique Gil, siendo titular de la cuenta N° 280506936376 (mayor superficie) LEAL DE SALVATIERRA LUCIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral LEAL DE SALVATIERRA LUCIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 01 / 12 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 34839 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025945/2005 GUEVARA ERNESTO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUEVARA ERNESTO DNI 21.482.265 sobre un inmueble de 675 m2, ubicado en calle pública s/n, Lugar Villa Amancay, Pueblo Villa Amancay, Pedanía Santa Rosa, Departamento Clamuchita, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 8, en su costado Sur con calle 11, al Este con lote 6 y al Oeste con Lote 4, siendo titular de la cuenta N° 120215447435 ARIAS JORGE BELTRAN cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JORGE BELTRAN ARIAS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 34842 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078586/2007 MONIER LUIS CESIONARIO – PEREZ JUAN PABLO CESIONARIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MONIER LUIS DNI N 6.486.114 Y EL SR. PEREZ JUAN PABLO DNI N 24.185.779 sobre un inmueble de 1440 m2 ubicado en calle Sarmiento, Kennedy y Formosa, Lugar Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje Departamento Cruz del Eje, Pcia de Córdoba, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con parcela 6 y 8, en su costado Sur con calle Kennedy (ex Turrella), en su costado Este con calle Formosa y al Oeste con calle Sarmiento, siendo titular de cuenta N° 140100614444 cita al titular de cuenta mencionada CRIADO DEMONIER VIRGINIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder

como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 34843 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091170/2008 ALTAMIRANO NELSON ELOY – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALTAMIRANO NELSON ELOY DNI 14.780.465 sobre un inmueble de 800 m2, ubicado en CALLE Champaquí, n°, de la Loc. Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Departamento Santa Marie, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 8, lote 7 y Lote 6, en su costado Sur con Lote 11, al Este con calle Champaquí y al Oeste con Lote 5, siendo titular de la cuenta N° 310705709491 PEREYRA DE AXENFELD E. y 30705734363 AXEFELDJOSE cita a los titulares de cuenta mencionados y al titular registral PEREIRA DE ACENFELD ESTHER Y AXENFELD JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 34844 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-095318/2009 - LOPEZ MARIA DEL CARMEN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ MARIA DEL CARMEN, DNI 6. 679.088 sobre un inmueble de 768 M2, (Lts 8, 9 Mzna 1 ubicado en calle Chamame (ex Suarez) N 964 (entre calle La Jota y calle del Valloecito, Barrio Guiñazu, Córdoba Departamento Capital, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote 10, en su costado Sur con Lt 7, al Este con calle Del Chamame, y al Oeste con calle Lt 3 y 6, siendo titular de la cuenta N° 110115980033 (Mz 1 Lt 8) RIV CELSO JULIAN y Cuenta N 110115980025 (Mz 1, Lt 9) RIV CELSO JULIAN cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral RIV CELSO JULIAN (Mz 1, Lts 8 y 9) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 25 / 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 34853 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUB CRIO GUSTAVO ALEJANDRO LEON M.I. N° 18089739, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60695/15, de fecha 21 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva, en “Tareas no Operativas” en que se encontraba Sub Crio GUSTAVO ALEJANDRO LEON M.I. 18089739 nombrado retomando su situación de servicio efectivo en los términos del artículo N° 68 inc. “A” de la ley N° 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 08/06/2015. 2. Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presenta y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, as los efectos que asuma la participación a los fines del art. 93 “A” de la Ley N° 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 21 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60695/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 35042 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGTE GONZALIAZ ALBERTO ARIEL M.I. N° 33881776, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60740/15, de fecha 3 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR las continuidades en

Pasiva de el Agte GONZALAIZ ALBERTO ARIEL M.I. N° 33881776, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, desde 02/03/2015 hasta 16/04/2015, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc "C" y 70 inc. "D" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del Art 94 y 95 del mismo plexo legal y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extra judicial conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 3 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60740/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35050 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO AYTE HECTOR OMAR LUJAN M.I. N° 16.812.254, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60973/15, de fecha 27 de Octubre 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SARGENTO AYTE HECTOR OMAR LUJAN M.I. N° 16.812.254, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68° inc "a" de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 30/06/2015 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93° inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 27 de Octubre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60973/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35031 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO ROBERTO MARTIN MORENO M.I. N° 21.393.912, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60946/15, de fecha 22 de Octubre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SARGENTO ROBERTO MARTIN MORENO M.I. N° 21.393.912, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68° inc "a" de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 14/07/2015 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93° inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Octubre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60946/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35037 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO 1° HUGO ARGENTINO QUINTERO M.I. N° 17.000.241, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60870/15, de fecha 16 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SARGENTO PRIMERO HUGO ARGENTINO QUINTERO M.I. N° 17.000.241, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68° inc "a" de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 21/04/2015 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93° inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 16 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60870/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35039 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO 1° BIBIANA MABEL FERNANDEZ M.I. N° 21.997.820, de la parte

resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60850/15, de fecha 16 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SARGENTO PRIMERO BIBIANA MABEL FERNANDEZ M.I. N° 21.997.820, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68° inc "a" de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 12/03/2015 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93° inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 16 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60850/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35040 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO LOURDES SZWEDOWICZ M.I. N° 29071833, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60809/2015, de fecha 11 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del CABO LOURDES SZWEDOWICZ M.I. N° 29071833, desde el 21/03/2015 al 28/03/2015, debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69° inc. "c" y art. 70° inc. "d" de la ley N° 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses, debiendo tener presente las RECTIFICACIONES realizadas fs. (04/07) por el Departamento Medicina Laboral. 2. Al Departamento Finanzas, a los fines del art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda 3. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 11 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60809/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35054 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO LOURDES SZWEDOWICZ M.I. N° 29071833, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60815/2015, de fecha 14 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación en Pasiva del CABO LOURDES SZWEDOWICZ M.I. N° 29071833, desde el 16/04/2015 al 25/07/2015, debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69° inc. "c" y art. 70° inc. "d" de la ley N° 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Al Departamento Finanzas, a los fines del art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda 3. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 14 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60815/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35055 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al COMISARIO ( R ) SORGINI NORBERTO CEFERINO M.I. N° 20.074.858, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60672/15, de fecha 20 de AGOSTO de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad y/o pasiva del COMISARIO ( R ) SORGINI NORBERTO CEFERINO M.I. N° 20.074.858, por los periodos correspondientes en disponibilidad desde 05/07/2013 hasta 13/07/2013, desde 01/07/2013 hasta 04/07/2013, desde 08/10/2013 hasta 06/11/2013, desde 07/11/2013 hasta 05/01/2014 debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69° inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de ( 06 ) meses, debiendo tener presente las RECTIFICACIONES realizadas a fs ( 22 ) por el Departamento Medicina Laboral. 2. Al Departamento Finanzas a los fines del art 94 y 95 de la Ley 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentra en situación de Retiro. 3. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 20 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60672/2015. Que es cuanto hay que hacer

constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35084 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBOFICIAL MAYOR JOSÉ ERNESTO CARBALLO M.I. N° 16.279.001, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60825/2015, de fecha 14 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación en de revista efectiva en "TAREA NO OPERATIVA" en que se encuentra el SUBOFICIAL MAYOR JOSÉ ERNESTO CARBALLO M.I. N° 16.279.001, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68 inc. "a" de la Ley N° 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 26/02/2015 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación a los fines del Art. 93° inc. "a" de la Ley N° 9728 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se efectuó los registros de rigor en el legajo medico del causante. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 14 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60825/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35056 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO PRIMERO JUAN ALBERTO LEDESMA M.I. N° 20656840, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60730/2015, de fecha 02 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la condición de "Tarea No Operativa" en que se encontraba el Sargento Primero JUAN ALBERTO LEDESMA D.N.I. N° 20656840, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del Art. 68° inc. "a" de la Ley N° 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 09/02/2015 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 93° inc. "a" de la Ley 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 02 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60730/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35062 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

EL SR. JEFE DE POLICÍA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE: 1. CESAR la condición de "Tareas No Operativas" en que se encontraba el Agente JUAN ALBERTO GIL D.N.I. 32.802.967, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del Art. 68° inc. "a" de la Ley N° 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 15/04/2015. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 93° inc. "a" de la Ley N° 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado. PROTOCOLÍCESE, JEFATURA DE POLICÍA, 13 de Agosto de 2015. RESOLUCIÓN N° 60634. Firmado por el Señor Crio. Gral. Rec. Sup. JULIO CESAR SUAREZ JEFE DE POLICÍA.

5 días - N° 34881 - s/c - 17/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al COMISARIO MUGA CRISTIAN CARLOS M.I. N° 21.395.221, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60672/15, de fecha 20 de AGOSTO de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE : 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad y/o pasiva del COMISARIO MUGA CRISTIAN CARLOS M.I. N° 21.395.221, por los periodos correspondientes en disponibilidad desde 26/09/2013 hasta 28/09/2013 debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69° inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de ( 06 ) meses, debiendo tener presente las RECTIFICACIONES realizadas a fs ( 22 ) por el Dpto Medicina Laboral. 2. Al Departamento Finanzas a los fines del art 94 y 95 de la Ley 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentra en situación de

Retiro. 3. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 20 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60672/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35083 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBCOMISARIO AGÜERO MARIO OSCAR M.I. N° 24.074.858, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60672/15, de fecha 20 de AGOSTO de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE : 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad y/o pasiva del SUBCOMISARIO AGÜERO MARIO OSCAR M.I. N° 24.074.858, por los periodos correspondientes en disponibilidad desde 18/10/2013 hasta 21/10/2013, desde 22/04/2014 hasta 25/04/2014, debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69° inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de ( 06 ) meses, debiendo tener presente las RECTIFICACIONES realizadas a fs ( 22 ) por el Departamento Medicina Laboral. 2. Al Departamento Finanzas a los fines del art 94 y 95 de la Ley 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentra en situación de Retiro. 3. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 20 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60672/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35086 - s/c - 18/12/2015 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución N° 1243/15 - La Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional notifica al Sr. Adrián Alejandro MERLO (D.N.I. N° 18.611.519), que en el Expediente N° 0622-116720/2009 recayó la Resolución N° 1243/15, de fecha 10/11/15 de esta Dirección General, que dispone: Art. 1°- APROBAR el sumario ordenado por Resolución DGetyFP N° 0306/14, en contra del Sr. Adrián Alejandro MERLO (D.N.I. N° 18.611.519), por los fundamentos expuestos en el "Considerando" precedente.- Art. 2°- SOLICITAR a la Superioridad, se declare la CESANTÍA del mencionado agente, el 23/05/09 en un (01) cargo de Preceptor -titular- del IPET N° 67 "Tte. Cnel. LUIS PIEDRABUENA" de Malagueño; por los fundamentos expuestos en el "Considerando" precedente y en los términos que prevé el Art. 126° inc. f) del Decreto Ley 214/E/63.- Art. 3°- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Dirección de Recursos Humanos y elévese al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a los fines del Art. 2° de la presente Resolución.- FIRMADO: ING. DOMINGO ARÍNGOLI - Director General de Educación Técnica y Formación Profesional.-

5 días - N° 35324 - s/c - 21/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D-0665/2015 02 DICIEMBRE 2015 VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015, por Decreto 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1° - NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve COMPENSAR al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y al Impuesto a la Propiedad Automotor y REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente. ARTICULO 2° - HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados

desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastian-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-084010/2015	CIARIMBOLI MARICEL ELIZABETH	SJGIR-D 0568/2015	07/10/2015
5 días - N° 34933 - s/c - 17/12/2015 - BOE				

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091853/2008 - QUEVEDO GUILLERMO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por QUEVEDO GUILLERMO, DNI 11.187.373 sobre un inmueble de 327 M2, Lt 66, Mzna 4, ubicado en calle Francisco Caballero N 572, Barrio Villa Siburu, Córdoba, Departamento Capital, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote N 65, en su costado Sur con Lt 67, al Este con Lote N 60, y al Oeste con CALLE Francisco Caballero, siendo titular de la cuenta N° 110100267098 ALTAMIRANO DE QUEVEDO JUANA. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ALTAMIRANO DE QUEVEDO JUANA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 25/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 35356 - s/c - 22/12/2015 - BOE

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGENTE DIEGO NAHUEL GORBARAN M.I. N° 33488124, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60729/2015, de fecha 02 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del AGENTE DIEGO NAHUEL GORBARAN M.I. N°33488124, desde el 13/01/2015 al 20/01/2015, debiendo adicionar los mismos a los oportunamente homologados y resueltos en la Situación normada, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69inc. "e" y en su inc. "c" y el art. 70° inc. "d" de la Ley N° 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y para el caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (.06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a la/los causantes del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los periodos de licencia que impliquen CONTINUIDAD en Disponibilidad y/o Pasiva, corresponde tome su debida participación a los fines que se efectuó las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones medicas laborales en las que se encontraron la/los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximos establecidos por la normativa vigente, correspondiendo emitir instrumento resolutive solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda. 3 Al Departamento Finanzas a los fines del art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de la/los encartados. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 02 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60729/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35060 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL - INSTRUCCIÓN DE SUMARIO

Córdoba, 02 de octubre de 2015 - GARAFULICH RICARDO TADEO - De las constancias obrantes en el expediente N° 0562-001753/2015 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente GARAFULICH RICARDO TADEO, CUIT N° 23-18374487-9, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270-26448-4, con domicilio tributario en calle 11 de Septiembre N° 5783, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, y domicilio constituido mediante Acta A.1. N° 1-019.546 de fecha 17/06/2014 en calle Ross Jorge Ramón N° 467, de la localidad de La Carlota, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme al artículo 47 inciso 5) del Código Tributario de la Provincia de Córdoba -Ley N° 6006 t.o. 2015-, en adelante C.T.P., el cual prevé: "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Sin perjuicio de lo dispuesto de manera especial, los contribuyentes, responsables y terceros quedan obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos

imponibles;...". En el caso en cuestión, conforme surge de los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones y de acuerdo a lo verificado en Acta A.1 N° 1-017172 de fecha 23/03/2012, el administrado no aportó la documentación e información requerida mediante Requerimiento R.4. N° 1-035367 de fecha 15/03/2012 - Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el artículo 47 inciso 5) del C.T.P., conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 74 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo y máximo son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente. Por otra parte, el administrado ha presentado las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los períodos: 2009 (anticipos: enero a agosto, octubre, noviembre; y diciembre); 2010 (anticipos: enero a noviembre; y diciembre); 2011 (anticipos: enero a noviembre) en forma extemporánea, lo cual surge de los Formularios de Reconocimiento de Deuda que forman parte integrante del Acta A.1. N° 1-019.570 de fecha 17/09/2014, y por ende, no ha ingresado sus tributos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial que asciende a Pesos Quinientos Cinco Mil Ciento Sesenta y Nueve con Noventa Centavos (\$ 505.169,90), cuyo monto se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Instrucción de Sumario. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 80 del C.T.P., consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida. Señálese que el artículo 65 primer párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el tributo y los recargos resarcitorios correspondientes. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del C.T.P., la Ley 9187 y modif. y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 17/12; La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativa Procede a: 1°) Instruir al contribuyente GARAFULICH RICARDO TADEO el sumario legislado en el artículo 86 del C.T.P. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 - ciudad de Córdoba - Área Determinaciones - Técnico Legal. 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del artículo 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba -Ley 6658 y modif. (t.o. de la Ley 5350). 4°) NOTIFIQUESE.

#### Anexo

Expte. N°: 0562-001753/2015  
Contribuyente: GARAFULICH RICARDO TADEO  
Inscripción ISIB N°: 270-26448-4  
C.U.I.T. N°: 23-18374487-9

#### RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTAA1 N° 1-019.570 DE FECHA 17/09/2014

AÑO ANTICIPO/SALDO DIFERENCIA DE TRIBUTO

2009 ENERO	\$ 122,50
FEBRERO	\$ 122,50
MARZO	\$ 122,50
ABRIL	\$ 122,50
MAYO	\$ 21.336,03
JUNIO	\$ 9.308,53
JULIO	\$ 4.739,45
AGOSTO	\$ 10.417,26
OCTUBRE	\$ 75,00
NOVIEMBRE	\$ 5.592,29
DICIEMBRE	\$ 4.260,55
SUBTOTAL	\$ 56.219,11

2010 ENERO	\$ 10.000,51
FEBRERO	\$ 9.732,75
MARZO	\$ 9.735,20
ABRIL	\$ 20.648,37
MAYO	\$ 215,00
JUNIO	\$ 11.486,82
JULIO	\$ 20.482,65
AGOSTO	\$ 23.636,09
SEPTIEMBRE	\$ 22.882,22
OCTUBRE	\$ 17.834,17
NOVIEMBRE	\$ 20.467,60
DICIEMBRE	\$ 16.884,14
SUBTOTAL	\$ 184.005,52

#### RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTAA1 N° 1-019.570 DE FECHA 17/09/2014

AÑO ANTICIPO/SALDO DIFERENCIA DE TRIBUTO

2011 ENERO	\$ 14.163,85
FEBRERO	\$ 11.175,78
MARZO	\$ 8.141,69
ABRIL	\$ 14.923,00
MAYO	\$ 18.483,66
JUNIO	\$ 25.748,88
JULIO	\$ 19.149,38

AGOSTO	\$ 35.107,56
SEPTIEMBRE	\$ 7.810,90
OCTUBRE	\$ 8.303,49
NOVIEMBRE	\$ 37.200,40
DICIEMBRE	\$ 13.299,34
SUBTOTAL	\$ 213.507,93

2012 ENERO	\$ 17.558,15
FEBRERO	\$ 10.471,08
MARZO	\$ 7.756,89
ABRIL	\$ 7.712,05
MAYO	\$ 36,97
JUNIO	\$ 152,31
JULIO	\$ 692,75
AGOSTO	\$ 65,85
SEPTIEMBRE	\$ 4.202,06
OCTUBRE	\$ 210,26
NOVIEMBRE	\$ 377,16
SUBTOTAL	\$ 49.235,53

## RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA A1 N° 1-019.570 DE FECHA 17/09/2014

AÑO ANTICIPO/SALDO DIFERENCIA DE TRIBUTO

2013 FEBRERO	\$ 232,22
MARZO	\$ 289,59
ABRIL	\$ 210,00
MAYO	\$ 210,00
JUNIO	\$ 210,00
JULIO	\$ 210,00
AGOSTO	\$ 210,00
SEPTIEMBRE	\$ 210,00
OCTUBRE	\$ 210,00
NOVIEMBRE	\$ 210,00
SUBTOTAL	\$ 2.201,81
TOTAL	\$ 505.169,90

5 días - N° 35415 - s/c - 22/12/2015 - BOE

## MINISTERIO DE FINANZAS

## DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

## SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-E-1178/2015 02 DICIEMBRE 2015 VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DENEGAR la Exención para la Añualidad 2014, DECLARAR LA EXENCIÓN por los períodos dispuestos en el Acto Administrativo dictado e INTIMAR el pago de los períodos adeudados. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la retomo, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastián-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN N°	EXPTE./ TRAMITE	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-079197/2014	PELLEGRINO GRACIELA MARIA	SJGIR-E-0975/2014	03/11/2014
2	0034-080912/2014	RASPANTI LUIS ALBERTO "ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA"	SJGIR-E-0042/2015	09/02/2015

5 días - N° 34950 - s/c - 17/12/2015 - BOE

## COMPULSAS ABREVIADAS

## POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA N° 33/2015: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO AL DEPARTAMENTO ESCUELA DE POLICÍA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN DE ESTA REPARTICIÓN.

## LLAMADO DE COTIZACIÓN:

- a) Objeto de la prestación:  
UN (01) SERVICIO DE LIMPIEZA POR 12 MESES CON DESTINO AL DEPARTAMENTO ESCUELA DE POLICÍA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN DE ESTA REPARTICIÓN.
- b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$258.000,00).
- c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón N° 1250, 1° piso, División Contrataciones, de la Ciudad de Córdoba.
- d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.
- e) Forma de Pago: El pago se efectuará por intermedio del Departamento Finanzas, División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada.
- f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se proroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.
- g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio.
- h) Documentación a presentar:
- 1) Índice General de la presentación
  - 2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder.
  - 3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego.
  - 4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas.
  - 5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica: a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:
    - Para las personas físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial.
    - Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.
    - Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.
    - Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1° y 2° hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.
    - Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.): Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:
      - a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.
      - b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.
    - 6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.
    - 7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.
    - i) Requisitos de presentación:  
Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: "Compulsa Abreviada N°33/2015, para la Contratación de un (01) Servicio de Limpieza con destino al Departamento Escuela de Policía Libertador General San Martin de esta Repartición."  
El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Contrataciones, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 18 de Diciembre de 2015, a las 11:00 hs.  
Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado

sólo en el original). Crio. Pedro Scanferla - Div. Contrataciones

3 días - N° 35063 - s/c - 16/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA N° 32/2015: ADQUISICION DE UN CONTADOR HEMATOLOGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO POLICLINICO POLICIAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

LLAMADO DE COTIZACIÓN:

a) Objeto de la prestación:

UN (01) CONTADOR HEMATOLOGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL POLICLINICO POLICIAL.

b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000,00).

c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba. Departamento Finanzas – División Contrataciones, con domicilio en calle Av. Colón N° 1250, 1° piso, de la Ciudad de Córdoba.

d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.

e) Forma de Pago: El pago se efectuará por intermedio del Departamento Finanzas, División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada.

f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se proroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio.

h) Documentación a presentar:

1) Índice General de la presentación

2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA, impuestos, gastos de flete, acarreo y cualquier otro gravamen que pudiera corresponder.

3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego.

4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas.

5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica:

a. Constancia de Ropyce vigente inscripto en el rubro, o la constancia de iniciación del respectivo trámite recibida en Mesa de entradas del Centro Cívico.

b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:

- Para las personas físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial.

- Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.

En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.

- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.

- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1° y 2° hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.

b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba y un correo electrónico a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.

Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.

i) Requisitos de presentación:

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: "Compulsa Abreviada N°32/2015, para la adquisición de un (01) contador hematológico para el Servicio de Laboratorio con destino al Departamento Policlínico Policial de la Policía de la Provincia de Córdoba"

El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Contrataciones del Departamento

Finanzas - Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de esta ciudad el día 18 de Diciembre de 2015, a las 10:00 hs.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal. Crio. Pedro Scanferla - Div. Contrataciones

3 días - N° 35068 - s/c - 16/12/2015 - BOE

## SUBASTAS ELECTRONICAS

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRONICA N°10/2015

OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquisición de Nafta de Alto Octanaje Premium con destino a la Dirección Logística ( Div. Combustibles) - FECHA DE SUBASTA: 17/12/2015 - HORARIO DE SUBASTA: Desde las 08:00 hasta las 12:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.636.550,00 - MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA: 0.5% - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 DIAS - FORMA DE PAGO: LA CANCELACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA SE MATERIALIZA DENTRO DE LOS TREINTE (30) DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA MISMA. - FORMA DE ADJUDICACIÓN: POR RENGLÓN - LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRAS PÚBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar) - PLIEGOS: PODRÁN SER DESCARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (compraspublicas.cba.gov.ar) - Crio. Pedro Scanferla - Div. Contrataciones

1 día - N° 35414 - s/c - 16/12/2015 - BOE

## CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 447/2015 - OBJETO: PROVISIÓN DE REACTIVOS QCL-1000, AGUA APIRÓGENA, INSUMOS PARA DETERMINACIÓN DE ENDOTOXINAS (LAL CROMOGENICO) Y VIALES PARA ENDOTOXINAS. PREADJUDICATARIO: MC METODOS DE CONTROL SA CUIT N° 30-66301839-2 MONTO PREADJUDICADO: \$ 401.467,20.

1 día - N° 34691 - \$ 122,80 - 16/12/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 479/2015. CONTRATAR LA PROVISIÓN DE FILTROS DE AIRE. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: carместo@hemo.unc.edu.ar ó ggomez@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 29/12/2015 – 12:00 Horas.

2 días - N° 34765 - \$ 487,52 - 17/12/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 483/2015. CONTRATAR LA PROVISION DE MATERIALES DE INSTALACION Y MANO DE OBRA PARA LA COLOCACION DE PISO DE RESINA EPOXI CON CARGAS MINERALES EN SECTOR DE FRACCIONAMIENTO. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: carместo@hemo.unc.edu.ar ó ggomez@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 23/12/2015 – 12:00 Horas.

2 días - N° 34973 - \$ 587,60 - 17/12/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

CD- TRAMITE SIMPLIFICADO N° 489/2015 -

OBJETO: COMPRA DE EQUIPAMIENTO .RUBRO: EQUIPOS. LUGAR DONDE PUEDE RETIRAR EL PLIEGO: ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN -Área Contable-, en días hábiles administrativos de 9:30 a 13:00 hs. CONSULTA DEL PLIEGO: En días hábiles administrativos de 9:30 a 13:00 hs. Dicho plazo caducará 72hs antes del acto de apertura. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN -Área Contable- En días hábiles administrativos de 9:30 a 13:00 hs, hasta el 23/12/2015 a las 11:00hs. ACTO DE APERTURA: 23/12/2015 a las 11:00hs en la Escuela de Ciencias de la Información.

1 día - N° 35322 - \$ 343,06 - 16/12/2015 - BOE

**CONCURSOS DE PRECIOS**

MUNICIPALIDAD DE LA FALDA

CONCURSO DE PRECIOS Dec N° 1886/15

Llamase a Concurso de Precios por cotizaciones para la CONCESION DE UN ESPACIO DESTINADO A LA COMERCIALIZACION DE INDUMENTARIA EN EL COMPLEJO RECREATIVO 7 CASCADAS de la ciudad de La Falda, durante el periodo 01/01/2016 hasta el 31/03/2016. Presupuesto Oficial: \$ 80.000.- Retiro de pliegos (s/cargo), presentación de propuestas hasta horario de apertura de sobres, 12.00 hs día 23/12/2015 en Edificio Municipal, A.C.A N° 32 La Falda

2 días - N° 35305 - \$ 475,32 - 16/12/2015 - BOE

**LICITACIONES**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA  
(EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4325 Apertura: 06/01/2016 - 10:00 Hs. Obj.: "Servicio de transporte de personas y bienes de Epec con personal de conducción habilitado (por hora)." Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$14.520.000,00 - Pliego: \$ 5000.- Sellado de Ley: \$ 100.-

3 días - N° 35199 - \$ 533,79 - 18/12/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Pública N° 30/2015 -Expte. CUDAP:0053304/2015 - FIRMA PREADJUDICADA:- Er-CoSRLCuit-30-62051585-6-monto total \$841290.00.Renglones: 1 al 6 -8-9-Desiertos: Renglón: 7

1 día - N° 35011 - \$ 97,96 - 16/12/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA  
(EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4326 Apertura: 06/01/2015 - 11:00 Hs. Obj.: "Conexiones y Normalizaciones de Servicios Monofásicos y Trifásicos con Sistema Antifraude y Reducción del Riesgo Eléctrico en Zona "A" - Córdoba Capital" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$18.950.415,00 - Pliego: \$ 15000.- Sellado de Ley: \$ 100

3 días - N° 35202 - \$ 607,29 - 18/12/2015 - BOE

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

LICITACIÓN N° 3873

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 3873, para la ejecución de los trabajos de "Cambio de Solado en entrepiso y trabajos varios" en el edificio sede de la sucursal Barrio Cerro las Rosas (CBA). La apertura de las propuestas se realizara el 17/12/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Barrio Cerro las Rosas (CBA) y en la Gerencia zonal Córdoba. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar) - VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.- COSTO ESTIMADO: \$ 323.677 más IVA.-

4 días - N° 31371 - \$ 1035,52 - 18/12/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA  
(EPEC)

LICITACION PUBLICA 4327

LICITACION PUBLICA N° 4327 APERTURA: 19-01-16 HORA: 10.- OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERCONEXIÓN CON LA RED PÚBLICA DE INTERNET EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA E INTERIOR". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.916.900.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.916.- REPOSICION DE SELLADO: \$ 100.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso - Córdoba

3 días - N° 35220 - \$ 692,55 - 18/12/2015 - BOE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámesese a LICITACIÓN N° 12/2015: "Para la venta de chatarra, autopartes y/o automotores, incluidos en el Registro previsto por el Art. 3° de la Ley Provincial N° 10207, respecto de los cuales se deberá cumplir los procesos previstos por la legislación medio ambiental vigente en la materia". LUGAR DE APERTURA: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sito en calle Arturo M. Bas N° 158 - 1° Piso, de esta ciudad.- FECHA DE APERTURA: 30 de Diciembre de 2015, a las 10:00 hs.- TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS CIEN (\$ 100.-) o lo que establezca la legislación vigente al momento de la apertura.

VISITA OBLIGATORIA: prevista para el día 28/12/2015, en el predio de Potrero del Estado ubicado en Bouwer. CONSULTAS Y/O RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse y/o retirarse en la Oficina Contrataciones del Área Administración, sita en calle Arturo M. Bas N° 158, Primer Piso, en el horario de 8:00 a 14:00 horas - Te.: 0351-4481014/ 4481614, interno 37050, o podrá visitar la página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones") e imprimirlo.

3 días - N° 35535 - s/c - 18/12/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA  
(EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4319 APERTURA PRORROGADA: HASTA NUEVO AVISO Objeto: "Construcción nueva ET Las Varillas 132/33/13,2kV-2x28/40MVA". Lugar, consulta y pliegos: Adm. Ctral. Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso de 7:30 a 12:30 Hs - Cba. Presupuesto Oficial: \$83.611.284,86 Categoría: Primera Especialidad: Electromecánica (80%) - Civil (20%) Plazo Ejecución.: 300 (trescientos) días calendarios Valor Pliego: \$ 83600.- Sellado Ley: \$ 100.-



1 día - N° 35445 - \$ 277,08 - 16/12/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Licitación Pública N° 39/2015 - Obra: Cambio y Reestructuración de Cubierta de Nave Principal de FaMAF (Ley 13064) - EXP-UNC:0044664/2015. Costo del pliego: \$ 1.781,92. - Venta de pliegos: Del 21/12/15 al 08/01/16 y del 01/02/16 al 18/02/16 - Consulta del Pliego: Área Económico-Financiera de la FaMAF. Medina Allende s/n. Ciudad Universitaria - Córdoba. Hasta el 5/02/16 a las 13 hs, en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13 hs. Presentación de Ofertas: Área Económico-Financiera de la FaMAF. Medina Allende s/n. Ciudad Universitaria - Córdoba. Hasta el 19 de febrero de 2016 a las 11 hs. Lugar y Acto de Apertura: Área Económico-Financiera de la FaMAF. Medina Allende s/n. Ciudad Universitaria - Córdoba. 19 de febrero de 2016 a las 12 hs. Informes: teléfono (0351) 5353701 - Interno 41128, de lunes a viernes de 9:30 a 13 hs. - [compras@famaf.unc.edu.ar](mailto:compras@famaf.unc.edu.ar)

5 días - N° 34956 - \$ 1722,80 - 21/12/2015 - BOE

 <b>Ministerio de AGUA, AMBIENTE y SERVICIOS PÚBLICOS</b>  <b>GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA</b>	
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	
LICITACIÓN PÚBLICA N° 67/2015	
ASUNTO	Gasoductos de Alimentación y Plantas Reductoras de Presión para Abastecimiento de Gas Natural a las Localidades de Aldea Santa María, Pueblo Italiano, Viamonte, La Cesira y Laboulaye.
PRESENTACIÓN Y APERTURA	05/02/2016
PRESUPUESTO OFICIAL GLOBAL ESTIMADO	\$ 392.790.756,00
PRECIO TOPE	\$ 432.069.831,00
GARANTÍA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
SELLADO DE LEY	\$ 100,00
VALOR DEL PLIEGO	\$ 30.000,00
LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Humberto Primo N° 607 Planta Baja, de la ciudad de Córdoba - Salón de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba - Hasta las 11:00 hs.
LUGAR Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS	Humberto Primo N° 607 Planta Baja, de la ciudad de Córdoba - Salón de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba - A las 12:00 hs.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, Humberto Primo N° 607 piso 8° de 9 a 18 hs., hasta 05 días antes del acto de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Dirección General de Planeamiento, Ejecución y Gerenciamiento de Obras de la Secretaría de Desarrollo Energético, Humberto Primo N° 607 piso 1° de 10 a 18 hs., hasta 05 días antes del acto de apertura.
ACTOS ADMINISTRATIVOS	Resolución N° 50/2015 de la Secretaría de Desarrollo Energético.

3 días - N° 35285 - s/c - 17/12/2015 - BOE